

# INDICE

		pag
	Recomendaciones Generales	5
	CAPÍTULO I.	5
1.	Información general	5
1.1	Objeto	5
1.2	Documentos del proceso de Selección Abreviada	6
1.3	Convocatoria a las Veedurías Ciudadanas	6
1.4	Información Suministrada	7
1.5	Programa Presidencial "lucha Contra la Corrupción"	7
1.6	Correspondencia	7
1.7	Adendas	8
1.8	Plazo de presentación de ofertas	8
1.9	Apertura	8
1.10	Cierre	8
1.11	Prorroga de la fecha de cierre	8
1.12	Audiencia de aclaración del pliego de condiciones y de	9
	asignación y distribución de riesgos	
1.13	Manifestación de Interés de Participar	9
1.14	Sorteo	9
1.15	Disponibilidad presupuestal	10
1.16	Presupuesto Oficial	10
1.17	Visita	10
	CAPITULO II	11
2	Normatividad aplicable, participantes y Obligaciones de los	11
	Proponentes	
2.1	Normatividad Aplicable	11
2.2	Modalidad de Selección	11
2.3	Participantes	12
2.4	Obligaciones de los Proponentes	12
	CAPITULO III	12
3	De la propuesta y su presentación	13
3.1	Costos de Preparación de la propuesta	13





3.2	Condiciones para Proponer	13
3.3	Presentación de las Propuestas	13
3.3.1	Condiciones de la Propuestas	13
3.4	Contenido de las propuestas y requisitos para participar	14
3.4.1	Capacidad Jurídica – requisito de Habilitante	14
3.4.2	Condiciones de Experiencia – requisito de Habilitante	15
3.4.3	Capacidad Administrativa	18
3.4.4	Capacidad Financiera	18
3.4.5	Condiciones Técnicas Básicas- Habilitante	18
	CAPÍTULO IV	19
4	Documentos de la propuesta	19
4.1	Documentos jurídicos	20
4.1.2	Carta de presentación de la Oferta	20
4.1.3	Certificación del Revisor Fiscal	20
4.1.4	Certificado expedido por la cámara de comercio	21
4.1.5	Certificado expedido por la superintendencia financiera de	21
	Colombia	
4.1.6	Documento de conformación del consorcio o unión temporal	22
4.1.7.	Original de la garantía de seriedad de la propuesta con sus condiciones generales.	22
4.2	Documentos de experiencia	23
4.3	Documentos de capacidad administrativa	23
4.4	Acreditación de sucursal o agencia en la ciudad de Bucaramanga	24
4.5	Documentos capacidad financiera	24
4.6	Propuesta técnica	24
4.7	Propuesta económica	28
	CAPÍTULO V	26
5	Proceso de clasificación y calificación	26
5.1	Etapas del proceso de clasificación y calificación de las	26
	propuestas	
5.1.2	Verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes	26
5.2	Calificación por puntaje	26
5.3	Factores de evaluación	26
5.3.1	Evaluación técnica- Grupo I	27





5.3.2	Evaluación económica – Grupo I	27
5.4	Evaluación técnica – grupo II	29
5.4.1	Puntaje asignado a las coberturas y cláusulas complementarias	29
5.4.2	Evaluación económica – Grupo II	30
5.4.3	Mayor tiempo de vigencia	30
5.5	Exhibición de los informes de evaluación.	31
5.6	Acto de adjudicación	31
5.6.1	Adjudicación total por grupo	31
5.7	Firma del contrato	31
5.8	Declaratoria de desierta de la selección abreviada	32
5.9	Mecanismos de desempate	32
5.10	Condición especial	32
	CAPITULO VI	
6	Disposiciones generales	33
6.1	Retiro de propuestas	33
6.2	Causales para eliminación de ofertas. examen preliminar	
6.3	Gastos del contrato (legalización y requisitos de ejecución)	
6.4	Domicilio	35
	CAPÍTULO VII	
7.	Condiciones mínimas de celebración del contrato	35
7.1	Interpretación del contrato	35
7.2	Plazo de ejecución del contrato producto del proceso de selección	36
7.3	Forma de pago	36
7.4	Supervisión y coordinación	36
7.5	Lugar de ejecución del contrato	36
7.6	Riesgos	36
7.6.1	Riesgos de Seriedad y Cumplimiento de los ofrecimientos	37
	realizados	
7.6.2	Riesgo de desequilibrio Económico	37
7.7	Entrega de pólizas	37
7.8	Modificaciones	38
7.9	Vigencia técnica de las pólizas	38
7.10	Sujeción a las apropiaciones presupuestales	38





7.11	Intermediarios	38
7.12	Obligaciones del contratista	39
	CAPÍTULO VIII	
8	Cronograma de la selección abreviada	39
	CAPITULO IX	
	Se Anexa Archivo que contiene las condiciones Técnicas de los Seguros	41
Anexo No.1	Especificaciones Técnicas básicas obligatorias de los seguros a contratar.	41
Anexo No. 2.	Relación de Bienes y Valores Asegurados.	41
Anexo No. 3.	Parque Automotor – Seguro de Automóviles	41
Anexo No. 4.	Relación de Cargos – Seguro Global de Manejo	41
Anexo No. 5	Formulario de información – Seguro de R. C. Servidores Públicos	
Anexo No. 6	Estadística de Siniestralidad	41
	CAPITULO X	
Formato 1	Carta de presentación de la propuesta	42
Formato 2	Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002, art 23 ley 1150 de 2001	45
Formato 3	Certificación de experiencia en programas de seguros	46
Formato 4	Certificación de experiencia en manejo y atención de siniestros	47
Formato 5	Margen de solvencia a diciembre 31 de 2009	48
Formato 6	(requisito habilitante) carta de presentación de oferta técnica básica	49
Formato 7	Formato compromiso consorcial	52
Formato 8	Compromiso unión temporal	53
Formato 9	Propuesta económica	53 54
	·	
Formato 10	Minuta contrato	55





# **LOTERÍA SANTANDER**

# SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 001 DE 2011

# **DEL PROGRAMA DE SEGUROS**

LOTERIA SANTANDER, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, esta interesada en escoger mediante la modalidad de Selección Abreviada a la Compañía o Compañías para contratar los seguros que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable la ENTIDAD.

#### RECOMENDACIONES GENERALES

Para este proceso es importante que los proponentes tengan en cuenta que:

- a-. Todas las horas estipuladas en la presente selección abreviada, están expresadas conforme a la hora legal colombiana, certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- b-. Verifique antes que nada que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- c-. Reúna toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- d-. Verifique que la póliza de seriedad de la propuesta cumpla con los requisitos establecidos en el pliego.
- e-. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- f-. Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar la información que suministren.
- g-. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá dirigirse a la Gerente General de LOTERÍA **SANTANDER**.
- h-. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos de la selección abreviada; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que se acepta que este pliego es completo, compatible y adecuado; también que han tenido en cuenta lo anterior para definir las obligaciones que se adquirirán en virtud del contrato que se celebrará.

# **CAPÍTULO I**

# 1. INFORMACIÓN GENERAL

# 1.1 OBJETO

LOTERÍA SANTANDER está interesada en recibir propuestas de Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia para seleccionar la Compañía o Compañías para contratar los seguros que



garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable la ENTIDAD dentro del territorio nacional.

Los seguros a contratar corresponden a las pólizas relacionadas a continuación y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en el Pliego de Condiciones.

GRUPO No. I	<ul><li>1- Todo Riesgo Daños Materiales</li><li>2- Automóviles</li><li>3- Global de Manejo para Entidades Oficiales</li><li>4- Responsabilidad Civil Extracontractual</li></ul>
GRUPO No. II	5- Responsabilidad Civil Servidores Públicos

NOTA 1: Los proponentes PODRÁN presentar oferta para uno o dos de los grupos.

**NOTA 2:** Las propuestas presentadas para cada grupo **DEBERÁN** comprender todas y cada una de las pólizas del respectivo grupo.

LOTERÍA **SANTANDER** se reserva el derecho de incluir o excluir en la cobertura de las pólizas aquellos bienes que hayan sido retirados del servicio y/o adquiridos.

#### 1.2 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección son:

- a-. Estudio y documentos previos, que se publicarán de manera simultánea con el pliego de condiciones.
- b-. Resolución de apertura de la selección abreviada, proferida por la Gerencia General de LOTERÍA SANTANDER.
- c-. Actas del proceso.
- d-. Pliego de Condiciones, adendas y aclaraciones.
- e-. Minuta del contrato.

## 1.3 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

LOTERÍA **SANTANDER**, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en: el SECOP, la página Web de LOTERÍA **SANTANDER** www.loteriasantander.com o en la Oficina de la Subgerencia Jurídica de la entidad,



ubicada en la calle 36 No 21-16 tercer piso, donde estará a disposición, toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que los interesados en participar en la presente contratación, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley 850 de 2003.

## 1.4 INFORMACIÓN SUMINISTRADA.

LOTERÍA **SANTANDER**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política presume que toda la información que el proponente allegue a esta selección abreviada es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, LOTERÍA **SANTANDER**, podrá designar servidores para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes, con el fin de verificar por cualquier medio legal e idóneo la información que los mismos han consignado en las propuestas.

## 1.5 PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los siguientes medios:

- Teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; fax al número telefónico: (1) 3-42-05-92;
- La línea transparente del programa, al número telefónico: 018000-913-040; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co
- Al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupción.gov.co
- Correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho al siguiente email: <a href="mailto:buzon1@presidencia.gov.co">buzon1@presidencia.gov.co</a> y en LOTERÍA SANTANDER, a través de: los números telefónicos: (7) 6421057 o a través del correo electrónico: <a href="mailto:Seguros@loteriasantander.gov.co">Seguros@loteriasantander.gov.co</a>

#### 1.6 CORRESPONDENCIA.

El manejo de la correspondencia relacionada con la presente selección abreviada se someterá a las siguientes reglas:

- a-. Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección abreviada se dirigirá a la Gerente General.
- b-. La correspondencia se deberá radicar directamente ante la Unidad de Archivo y Correspondencia de LOTERÍA **SANTANDER**, ubicada en la calle 36 No 21-16 segundo piso en la ciudad de Bucaramanga o en la dirección de correo electrónico <u>seguros@loteriasantander.gov.co.</u>



- c-. La correspondencia que se radique directamente en la unidad de archivo y correspondencia de la LOTERÍA SANTANDER deberá contar con el registro efectuado por el reloj digital de la entidad contratante.
- d-. No se tendrá en cuenta la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la LOTERÍA **SANTANDER** o dirigida a cualquier otra dirección de correo electrónico diferente a la señalada en el literal b.
- e-. La LOTERÍA **SANTANDER**, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes.

#### 1.7 ADENDAS.

Toda modificación del pliego de condiciones se efectuará a través de adendas las cuales se publicarán en la página WEB de LOTERÍA SANTANDER y en el SECOP. No se podrán expedirse ni publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, salvo cuando lo estime conveniente la entidad contratante o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan manifestado su intención de participar en la presente selección abreviada.

# 1.8 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo para la presentación de las ofertas será el comprendido desde la fecha de apertura hasta la fecha del cierre.

#### 1.9 APERTURA.

La Selección abreviada se abre en la fecha, hora y sitio previstos en el cronograma.

#### **1.10 CIERRE.**

El cierre de la selección abreviada será en la fecha, hora y sitio previstos en el cronograma.

#### 1.11 PRÓRROGA DE LA FECHA DE CIERRE.

La entidad podrá prorrogar la fecha de cierre de la presente invitación publica antes de su vencimiento cuando lo juzgue conveniente o si es solicitada por las dos terceras partes de las personas que hayan manifestado su intención de participar en ella.





# 1.12 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGOS DE CONDICIONES Y DE ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIEGOS.

Esta audiencia se realizará en la fecha, hora y sitio previstos en el cronograma de la presente selección abreviada.

Además de lo anterior, cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales hasta el día establecido en el cronograma, las cuales serán radicadas en la oficina de Archivo y Correspondencia de LOTERÍA **SANTANDER** ubicada en la Calle 36 No. 21-16 Segundo piso o enviadas al correo electrónico seguros@loteriasantander.gov.co

La respuesta a la solicitud de aclaraciones se publicará en la página web de la entidad y en el SECOP.

#### 1.13 MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPAR

La manifestación de interés de los posibles oferentes se debe realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del presente proceso en la fecha señalada en el **CRONOGRAMA** establecido en el presente Pliego de Condiciones (Articulo 44, numeral 3 - Decreto 2474 de 2008).

Para tal efecto los oferentes interesados en participar en el presente proceso de Selección deberán manifestar su interés a LOTERÍA SANTANDER de comunicación escrita la cual debe ser radicada en la Oficina de Archivo y Correspondencia ubicada en la Calle 36 No. 21- 16, en las ciudad de Bucaramanga o remitirla a la dirección de correo electrónico seguros@loteriasantader.gov.co

#### **1.14 SORTEO**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44 y 45 del Decreto 2474 de 2008, LOTERÍA SANTANDER procederá de la siguiente forma:

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior o igual a diez (10), LOTERÍA SANTANDER no realizará sorteo y adelantará el proceso de selección con todos ellos.

- En el caso de que el número de posibles oferentes inscritos sea superior a diez (10), LOTERÍA SANTANDER efectuara sorteo de consolidación de la lista de oferentes. Esta audiencia se llevará a cabo en el día establecido en el cronograma del presente proceso.
- El sorteo de consolidación de oferentes se realizará mediante balotas bajo la supervisión de los oferentes postulados y con la presencia de las Veedurías Ciudadanas para escoger entre ellos un número de diez (10) oferentes que podrán presentar oferta en el presente proceso de selección.



Del procedimiento descrito anteriormente se levantará un acta en la que se dejará constancia del desarrollo y el resultado del mismo, documento que será publicado en el Portal Único de Contratación así como la página web de la entidad.

#### 1.15. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para la financiación del contrato existen las partidas presupuestales correspondientes en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del año 2011.

### 1.16. PRESUPUESTO OFICIAL

RAMOS	VALOR DEL PRESUPUESTO
Grupo I	
Póliza de Todo Riesgo daños Materiales	
Póliza de Seguro de Automóviles	
Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales	\$30.000.000
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	
Grupo II	\$14,500,000
Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$14.500.000
TOTAL PRESUPUESTO	\$44.500.000

NOTA: El presupuesto para el Grupo I ha sido disminuido a \$30.000.000, en razón a la revisión de los valores asegurados en los cuales se excluyo el predio el parque recreacional el lago.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado **NO SERÁ EVALUADA** en el grupo correspondiente

#### 1.17 VISITA

Para mayor conocimiento de los intereses asegurables por parte de los interesados en presentar oferta éstos podrán realizar inspección a los riesgos en la fecha señalada en el cronograma del presente proceso.

Los interesados deberán indicar con dos (2) días de anticipación el (los) nombre (s), de la (s) persona (s) que lo representará (n), mediante aviso escrito enviado al correo electrónico seguros@loteriasantander.gov.co . Para tal efecto los interesados que confirmen su interés en asistir



a esta visita deben reunirse el día y hora establecida en el CRONOGRAMA del presente Pliego de Condiciones en la Subgerencia Administrativa de la entidad ubicada en la Calle 36 Nº. 21-16 de Bucaramanga para ser conducidos por funcionarios de la misma.

Los proponentes que no asistieren a la visita antes señalada o que estén interesados en realizar visitas de inspección adicionales podrán formular solicitud para tal efecto en la audiencia de aclaración del pliego y en la misma LOTERÍA **SANTANDER** establecerá la fecha para la práctica de la inspección bajo las mismas condiciones antes señaladas.

Se aclara que las visitas no son obligatorias y en el caso de que el proponente no las realice no podrá posteriormente alegar desconocimiento de las características y el estado de los bienes a cubrir y/o los riesgos de los activos e intereses de propiedad y/o a cargo de la LOTERÍA **SANTANDER**. En todo caso las visitas son por cuenta y riesgo del oferente.

## **CAPÍTULO II**

# 2. NORMATIVIDAD APLICABLE, PARTICIPANTES Y OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES

#### 2.1 NORMATIVIDAD APLICABLE.

A la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1990; Ley 389 de 1997, Decreto 384 de 1993 y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en este Pliego de Condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de selección abreviada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y su decreto reglamentario 2474 de 2008 el proponente y el futuro contratista tanto para la presentación de la oferta como para la suscripción del contrato, ejecución y pagos dentro del mismo deberá cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF).

Las normas actualmente vigentes en la República de Colombia, que resulten pertinentes al presente proceso de selección, se presumen conocidas por todos los proponentes.

## 2.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En este proceso se seleccionara el contratista a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.



#### 2.3 PARTICIPANTES

Podrán participar las compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia, habilitadas por la ley para prestar el servicio a contratar que acrediten los requisitos establecidos en ella, cuyo objeto social comprenda el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que de acuerdo con las condiciones señaladas en el presente documento, cuenten con la infraestructura, condiciones económicas, técnicas, administrativas y de experiencia que le permitan ejecutar el objeto del contrato a celebrar.

Los interesados podrán participar bajo la forma de consorcios o uniones temporales.

El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) años más.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LOTERÍA **SANTANDER.** 

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de ingreso a las ventas al que pertenecen, el certificado de existencia y representación legal y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes, como proveedores 03, Especialidad 23, Grupo 10.

#### 2.4 OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES.

Los proponentes en este proceso de selección adquieren las siguientes obligaciones:

- a-. Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones.
- b-. Anexar la documentación exigida.
- c-. Acreditar, como persona jurídica, que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato Proyecto de Pliego de Condiciones Seguros Generales 2011



y un (1) año más

# **CAPÍTULO III**

# 3. DE LA PROPUESTA Y SU PRESENTACIÓN

## 3.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

Serán de cargo exclusivo del oferente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

#### 3.2 CONDICIONES PARA PROPONER.

Podrán participar en forma individual o Conjunta (Consorcio o Uniones Temporales) las Compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia habilitadas por la ley para prestar el servicio a contratar que acrediten los requisitos establecidos en ella, que se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio respectiva como Proveedores 03, Especialidad 23, Grupo 10.

#### 3.3 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito.

Las propuestas deberán ser presentadas en original y una copia; tanto el original como la copia deberán estar foliadas en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en este pliego de condiciones; tanto el original como la copia irán en sobres cerrados y separados debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono, número de fax, correo electrónico, el número de la invitación, el número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre sea original o copia. En la circunstancia que haya discrepancia entre el original y la copia, regirá el original

Las propuestas deben presentarse incluyendo tabla de contenido, debidamente firmadas, numeradas en cada folio y serán entregadas en la Oficina de Archivo y Correspondencia ubicada en el segundo piso de LOTERÍA **SANTANDER**, Calle 36 No. 21 – 16 de Bucaramanga, hasta el día y hora de la diligencia de cierre de la selección abreviada.

#### 3.3.1 CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS

- **3.3.1.1. Propuesta Total:** Se tendrá como tal la que se refiera a los dos (2) Grupos objeto de la presente Selección Abreviada.
- **3.3.1.2 Propuesta Parcial**: Se tendrá como tal la que presente ofrecimiento para uno (1) de los grupos objeto de la presente Selección Abreviada.



No se aceptan propuestas parciales por grupo. La propuesta presentada por grupo debe contener el ofrecimiento la totalidad de las pólizas que conforman el mismo.

3.3.1.3 Propuestas Alternativas: Los proponentes podrán presentar ofertas alternativas y excepciones técnicas o económicas, siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación. Para que una propuesta alternativa pueda ser considerada será necesario que se haya presentado una propuesta básica que reúna los requisitos exigidos para ser calificada y que ésta última corresponda al proponente que resulte adjudicatario del Grupo y/o Ramo respectivo. En todo caso las propuestas alternativas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

#### 3.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las propuestas deberán sujetarse a los términos y condiciones del pliego; ello significa que deben contener toda la información y documentación aquí exigida. Su presentación implica que los proponentes han analizado a cabalidad los términos de este documento y las labores que les corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento. Los proponentes pueden presentar alternativas técnicas o económicas siempre y cuando ellas no impliquen condicionamiento para la adjudicación.

Solamente se encontraran habilitadas para ser adjudicatarias de la presente Selección Abreviada las aseguradoras debidamente inscritas y autorizadas ante la Superintendencia Financiera para otorgar las coberturas objeto de su oferta que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes que se indican a continuación:

#### 3.4.1 CAPACIDAD JURÍDICA - REQUISITO HABILITANTE

Los Oferentes que deseen presentar propuesta para el presente proceso deberán cumplir con los requisitos señalados en el pliego de condiciones y en caso de realizarse sorteo de consolidación de oferentes haber sido seleccionado para participar.

Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente representante legal de la persona jurídica persona designado para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado, según el caso.

Los proponentes deberán manifestar bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la oferta (FORMATO No. 1), el no encontrarse relacionado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

3.4.1.1 El proponente deberá acreditar con los certificados de Cámara de Comercio y de la Superintendencia Financiera expedidos con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Selección Abreviada, los siguientes aspectos:



- a) Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal con una antelación de por lo menos cinco (5) años a la fecha de presentación de la propuesta.
- Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la presente oferta.
- c) Para tal efecto se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta en razón a lo dispuesto en un artículo específico de los estatutos sociales en tal caso indicar qué artículo o en razón a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso indicar qué órgano social y el número del acta de la reunión a través de la cual se impartió la autorización.
- d) Que la sociedad proponente está autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia los ramos de seguros correspondientes a las pólizas para las cuales presenta oferta.
- e) Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.
- 3.4.1.2 Los proponentes no deben encontrarse incursos en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia lo cual será declarado bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.
- 3.4.1.3 En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán aportar el respectivo contrato de Consorcio o Unión Temporal.
- 3.4.1.4 Presentar la propuesta dentro de la oportunidad y lugar señalado en el Pliego de Condiciones.
  Garantizar la seriedad de la oferta, presentando el original de la póliza de seriedad constituida para el efecto a favor de LOTERÍA SANTANDER.
- 3.4.1.5 Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Para tal efecto se deberá diligenciar el **FORMATO No. 2**, el cual deberá ser firmado por el Revisor Fiscal.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente el requisito de que trata este numeral.

Se permite la acreditación de este requisito mediante otro formato que considere pertinente el oferente sin embargo el mismo debe contener la información requerida en este **FORMATO.** 

#### 3.4.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA - REQUISITO HABILITANTE





Los proponentes deberán acreditar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal un monto mínimo de primas emitidas de Treinta Mil Millones de Pesos (\$30.000.000.000) M/cte. para Compañías de Seguros Generales durante la vigencia 2010.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios el monto mínimo de primas emitidas podrá ser acreditado por sus integrantes o cualquiera de los mismos independientemente de su participación.

#### 3.4.2.1 Experiencia acreditada a través de los seguros contratados

La LOTERÍA SANTANDER verificará la experiencia de los proponentes en el manejo de pólizas de seguros similares a las que son objeto de la presente Selección Abreviada, respecto a cuantías en primas y calificación del servicio.

Para tal efecto los proponentes deben aportar respecto de cada grupo para el cual presenten propuesta dos (2) certificaciones expedidas según la información contenida en el **FORMATO No. 3** en las cuales se relacionen experiencias que cumplan con el siguiente perfil:

- a. Las certificaciones deben estar expedidas por clientes entidades oficiales o empresas privadas con los cuales el proponente haya suscrito contratos de seguros de acuerdo con la información contenida en el **FORMATO No 3.**
- b. Las certificaciones deben corresponder a contratos ejecutados o vigentes con posterioridad al primero de enero de 2007. La certificación debe señalar la calificación del servicio prestado por el proponente la cual deberá ser **BUENO O EXCELENTE**.
- c. El proponente debe acreditar la experiencia en el manejo de programas de seguros de clientes cuyos montos en primas anuales y tipo de pólizas se enmarquen dentro de las siguientes condiciones:

Grupo	Monto (Suma de los montos acreditados en cada una de las dos (2) certificaciones)	Pólizas que deben certificarse	
Grupo No 1.	\$ 100.000.000.	Las certificaciones deben contemplar como mínimo tres (3) de las pólizas que conforman este grupo. Para la póliza de seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, se permite certificación con pólizas conjuntas que contemplen como mínimo de incendio y/o terremoto, rotura de maquinaria, corriente débil y sustracción.	



		Se	debe	pres	sentar	certific	ación
Grupo No 2.	\$ 30.000.000.	resp	espondie onsabilid ectores y	ad civ		ramo dores púb ores.	de olicos

# 3.4.2.2 Experiencia en manejo y atención de siniestros

LOTERÍA **SANTANDER** verificará la experiencia de los proponentes en el manejo y atención de tres **(3)** siniestros relacionados con las pólizas de seguros que son objeto de la presente Selección Abreviada respecto a cuantías de indemnizaciones pagadas y la calidad del servicio.

- a) Para tal efecto los proponentes deben aportar respecto de cada grupo para el cual presenten propuesta certificaciones expedidas según la información contenida en el FORMATO No. 4, en el cual se relacionen experiencias que cumplan con el siguiente perfil:
- b) Las certificaciones deben estar expedidas por clientes entidades oficiales o empresas privadas con los cuales el proponente haya suscrito contratos de seguros de acuerdo con la información contenida en el FORMATO No 4.
- c) Las certificaciones deben corresponder a reclamos ocurridos e indemnizados a partir del primero de enero de 2007.
- d) El proponente debe acreditar la experiencia en la atención de tres (3) siniestros cuyo monto total (Suma de los valores indemnizados) y tipo de pólizas se enmarque dentro de las siguientes condiciones:

Grupo	Numero de Siniestros a Certificar	Cuantía Mínima (Suma de los valores de los siniestros certificados)
Grupo No 1	Dos (2)	\$ 50.000.000
Grupo No 2.	Uno (1)	\$ 10.000.000

## Notas:

- Se podrá incluir más de un siniestro por certificación.
- Para las propuestas de las pólizas que conforman el Grupo No. 1 las certificaciones deben contemplar como mínimo dos (2) de las pólizas que conforman este grupo.
- Para la póliza de seguro de Todo Riesgo Daños Materiales se permite certificación de siniestros atendidos bajo coberturas de pólizas de incendio y/o terremoto, rotura de



- maquinaria, corriente débil y sustracción.
- Las certificaciones solicitadas hacen alusión a que se deben acreditar tres (3) siniestros, por
  esta razón, se acepta que en caso de tener varios siniestros que cumplan los requisitos
  exigidos se pueden presentar en un solo documento o elaborando certificaciones individuales
  para cada uno de ellos, de todas formas la(s) certificaciones deberán contener toda la
  información requerida en el FORMATO No. 4.

En caso de que la entidad no posea experiencia en manejo y atención en siniestros del Grupo No. 2 - RC Servidores Públicos se aceptará presentar comunicación firmada por el representante legal en donde conste que no se han atendido reclamos en dicho ramo.

#### 3.4.3 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

En la presente Selección Abreviada podrán participar las compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera.

#### 3.4.4 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.5 el proponente debe acreditar la siguiente capacidad financiera:

• Margen de Solvencia a 31 de diciembre de 2009, el cual debe arrojar resultado positivo de conformidad con la aplicación de la fórmula descrita en el FORMATO No. 5

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

## 3.4.5 CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS HABILITANTES

Las condiciones Técnicas básicas habilitantes se encuentran contenidas en **ANEXO No. 1** y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por LOTERÍA SANTANDE**R** que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.

De conformidad con lo anterior y con el fin de que el proponente pueda ser habilitado en el aspecto técnico deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado por parte del representante legal el FORMATO No. 6, denominado en el presente Pliego, "Aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Habilitantes"

De conformidad con lo señalado en el Decreto 2474, Artículo 10. Reglas de subsanabilidad. En el presente proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las





condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones.

Por lo anterior y una vez cerrada la Selección Abreviada, dentro del término de evaluación LOTERÍA SANTANDER podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas sin que por ello puedan los proponentes adicionarlas o modificarlas, requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las propuestas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe LOTERÍA SANTANDER, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada en el ramo para el cual se solicita la aclaración o en su totalidad en el caso de que la misma corresponda a un aspecto general.

# **CAPÍTULO IV**

#### 4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El Pliego de Condiciones ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos 2170 y 2474 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; El Pliego de Condiciones se ha estructurado dentro de los cuales se contienen los **ANEXOS Y FORMATOS** que se mencionan a continuación:

#### ANEXOS:

Corresponden a documentos que obran como material informativo y los cuales servirán de base a los proponentes para la elaboración de la propuesta:

- Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas básicas complementarias y obligatorias
- Anexo No. 2. Relación de Bienes y Valores Asegurados.
- Anexo No. 3. Relación de vehículos Seguro de Automóviles
- Anexo No. 4. Relación de Cargos Seguro Global de Manejo
- Anexo No. 5. Formulario de información Seguro de R. C. Servidores Públicos
- Anexo No. 6. Estadística de Siniestralidad.

#### **FORMATOS:**

Corresponden a documentos que deben diligenciar los proponentes para la acreditación de los requisitos y condiciones a presentar con la oferta según las exigencias establecidas en el pliego y los cuales se relacionan a continuación:

- Formato No. 1. Carta de Presentación.
- Formato No. 2. Certificación de cumplimiento de artículo 50 Ley 789 de 2002.
- Formato No. 3. Certificación de experiencia en programas de seguros.
- Formato No. 4. Certificado de experiencia en manejo y atención de siniestros.





- Formato No. 5. Margen de Solvencia a 31 de diciembre de 2009
- Formato No. 6. Carta de presentación de la oferta técnica básica.
- Formato No. 7. Compromiso consorcial.
- Formato No. 8. Compromiso unión temporal.
- Formato No. 9. Propuesta Económico de la Oferta
- Formato No.10. Minuta del Contrato.

A LOTERÍA SANTANDER le corresponde verificar toda la información contenida en los **FORMATOS** que sean aportados por los proponentes. No obstante se precisa que se permite presentar la información requerida en los FORMATOS diferentes a los contenidos en el presente Pliego siempre y cuando los mismos contengan la información que permita verificar la acreditación de los requisitos exigidos, de lo contrario la oferta será considerada como **NO CUMPLE**.

Por lo anterior se solicita elaborar la oferta con la metodología señalada en este Pliego con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Toda la información que se produzca dentro del proceso de selección estará disponible en la página Web del Portal Único de Contratación y en la página Web de LOTERÍA Santander: www.loteriasantander.gov.co

La propuesta deberá estar integrada por los documentos que se relacionan a continuación:

#### 4.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

#### 4.1.1 Índice General

Cada propuesta y sus copias deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

## 4.1.2 Carta de Presentación de la Oferta (FORMATO No. 1)

Carta de presentación de la propuesta diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el FORMATO No. 1. Así mismo declarará el proponente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y que por tanto no se encuentra impedido para contratar con LOTERÍA SANTANDER y, este formato deberá estar firmado por el Representante Legal.

En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica o por un Consorcio o Unión Temporal la carta de presentación deberá ser suscrita por la persona que represente la persona jurídica, el Consorcio o la Unión Temporal. En todo caso a la propuesta deberá anexarse el documento de Consorcio o Unión Temporal en donde conste que quien la presenta acredita la



capacidad para tal fin así como la capacidad para suscribir el contrato a que haya lugar.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar que la información suministrada en la propuesta cuál es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

#### 4.1.3 Certificación del Revisor Fiscal

Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Para tal efecto se deberá diligenciar el FORMATO No. 2 el cual deberá ser firmado por el Revisor Fiscal. En caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

Se permite la acreditación de este requisito mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo el mismo debe contener la información requerida en este formato.

## 4.1.4 Certificado Expedido por la Cámara de Comercio

El proponente deberá allegar el de inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la Selección Abreviada donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde el objeto de la presente Selección Abreviada.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato con LOTERÍA SANTANDER, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

En ofertas conjuntas (Consorcio o Unión Temporal), cada uno de sus integrantes deben cumplir con los requisitos señalados en este numeral.



#### 4.1.5 Certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia

Certificado de constitución y representación, así como de la vigencia de inscripción del proponente como compañía de seguros, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada.

El proponente deberá anexar el correspondiente certificado sobre constitución, representación legal y autorización para operar cada uno de los ramos de seguro para los cuales presente oferta, así como la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.

## 4.1.6 Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Si la oferta es presentada por una Unión Temporal o un Consorcio o, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes (**FORMATO No. 7 u 8** según aplique), en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde, entre otros, se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO
- b. Designar la persona, que para todos los efectos, representará la Unión Temporal o el Consorcio.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros de la Unión Temporal o el Consorcio y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **LOTERÍA SANTANDER**.
- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- f. Para Unión Temporal o Consorcio, la Aseguradora se establezca como Líder se encargara de emitir pólizas, modificaciones, pago de siniestros .lgualmente la Entidad pagará las primas a la Compañía Líder.

# 4.1.7 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA CON SUS CONDICIONES GENERALES.

El proponente deberá adjuntar póliza o garantía bancaria que garantice la seriedad de la propuesta, asegurando como mínimo un diez por ciento (10%) del valor del ofrecimiento hecho en la propuesta, respaldada con el correspondiente recibo del pago total de la prima de seguros. No se aceptará que el recibo de pago se presente por un menor valor al de la prima.

La vigencia de la garantía será de dos (2) meses contados desde la hora y fecha de presentación de la propuesta.

La finalidad de esta garantía es la de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:



- a-. Asegurado / Beneficiario: LOTERÍA SANTANDER
- b-. NIT: 890.201.725-3
- c-. Cuantía: Mínimo el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del ofrecimiento hecho.
- d-. Vigencia: Dos (2) meses, contados a partir de la hora y fecha de presentación de la propuesta.
- e-. Tomador / Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. La póliza deberá ser firmada por el Representante legal de la oferente.

La garantía deberá estar firmada por el Representante legal de la Compañía Aseguradora o Entidad Bancaria o por el funcionario delegado para tal fin y por el tomador.

La no presentación de la garantía de manera simultánea con la oferta, dará lugar al rechazo de la propuesta. Cualquier otro error o imprecisión en el texto de la póliza será susceptible de aclaración por el proponente.

LOTERÍA SANTANDER, hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- a-. Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente selección abreviada, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b-. Cuando adjudicado el contrato, el proponente favorecido se negare sin justa causa a suscribirlo y/o a presentar los documentos necesarios para su perfeccionamiento, en los términos definidos en el pliego.
- c-. Cuando se llame a firmar el contrato al oferente que ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad del proceso de calificación, y éste se negare sin justa causa a suscribirlo y/o presentar los documentos necesarios para su perfeccionamiento, en los términos indicados en el pliego.
- d-. Cuando durante la presente selección abreviada LOTERÍA SANTANDER, compruebe que el oferente ha presentado información alejada de la realidad, siempre y cuando la misma le permita cumplir con los requisitos mínimos y/o obtener un mayor puntaje. En el eventual caso que el proponente presentare información inexacta, además de lo anterior, se procederá conforme a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 67 de la Ley 906 de 2004.



e-. Cuando se presente propuesta no obstante hallarse incurso en una causal de inhabilidad o incompatibilidad.

La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones

#### 4.2 DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA

El proponente deberá anexar la certificación expedida por el revisor fiscal donde conste el valor de las primas emitidas en el año 2010 de conformidad con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones.

## 4.3 DOCUMENTOS DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

Los proponentes para acreditar la Capacidad Administrativa, deben cumplir los siguientes requisitos:

## 4.4 ACREDITACIÓN DE SUCURSAL O AGENCIA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

Cuando el proponente cuente con sucursal o agencia debidamente autorizada en la ciudad de Bucaramanga y/o Área Metropolitana debe adjuntar el certificado de cámara de comercio respectivo.

#### 4.5 DOCUMENTOS CAPACIDAD FINANCIERA

- Para participar los proponentes deben presentar: Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2009 certificados y dictaminados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34, 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente.
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios del Contador y del Revisor Fiscal, o del Contador Público Independiente.
- Margen de Solvencia con corte al 31 de diciembre de 2009, el cual debe arrojar resultado positivo, de conformidad con la aplicación de la fórmula descrita en el **FORMATO No. 5.**

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.



## 4.6 PROPUESTA TÉCNICA

LOTERÍA SANTANDER realizará la evaluación y ponderación de la Propuesta Técnica presentada por los oferentes en relación a las Condiciones Técnicas Complementarias, que son objeto de calificación y las cuales se encuentran contenidas en los anexos.

Las Condiciones Técnicas Complementarias, corresponden a coberturas, cláusulas y condiciones particulares, las cuales no son de obligatorio ofrecimiento y para las cuales se asignará calificación a los proponentes que las otorguen, de conformidad con los criterios y puntajes que se estipulan en la citada PROFORMA, para cada una de las mismas.

Se precisa que en caso de ofrecimiento de Condiciones Técnicas Complementarias en exceso a las señaladas, las mismas serán objeto de asignación del puntaje establecido para tal efecto, no obstante la presentación de tales excesos obliga a su otorgamiento en caso de adjudicación y el oferente con la firma de la propuesta acepta esta condición.

En caso de existir discrepancia entre los ofrecimientos contenidos en la propuesta y los textos de las pólizas, prevalecerá la información de la propuesta.

#### 4.7 PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar una propuesta económica para cada una de las pólizas que conforman el o los grupos para los cuales presenten oferta y que son objeto de esta Selección Abreviada, que incluya la siguiente información y condiciones:

Serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originan en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, o Municipal.

El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro, conforme a la liquidación efectuada por la Aseguradora a la tarifa vigente en la presentación de la oferta, es el impuesto sobre las ventas (I.V.A.). En todo caso, si el oferente no lo considera, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y LOTERÍA SANTANDER, no reconocerá así ningún valor adicional por este concepto.

El oferente deberá presentar su propuesta económica para cada una de las pólizas objeto de la Selección Abreviada, discriminando por póliza el valor de las primas y el IVA. Para tal efecto debe diligenciar el cuadro resumen económico de la propuesta **FORMATO No 9**, en la que debe indicar claramente las tasas aplicables para la determinación del costo de la oferta.

De otra parte, el oferente debe señalar las tasas aplicables a las inclusiones y exclusiones de intereses asegurables, las cuales no podrán ser superiores a las aplicables a la determinación del costo de la oferta.

De igual forma el proponente debe indicar la tasa y/o prima aplicable a los amparos de **AMIT Y HMACCP**, así como el factor a utilizar para la devolución de la prima en caso de revocación de estos
Proyecto de Pliego de Condiciones Seguros Generales 2011





amparos, las cuales no podrán ser superiores a las aplicables a la determinación del costo de la oferta.

Sí en la propuesta no se indican las tasas aplicables para la determinación del costo de la oferta y de las exclusiones de bienes asegurados y/o el factor a utilizar para la devolución de la prima en caso de cancelación de los amparos de AMIT Y HMACCP, LOTERÍA SANTANDER, podrá solicitar su presentación, dentro del término de evaluación de las propuestas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe la ENTIDAD se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta del ramo será rechazada.

Las tasas y primas de la propuesta deberán mantenerse en firme por el término de la garantía de seriedad de la propuesta y una vez suscritas las pólizas se mantendrán en firme durante todo el tiempo de su adjudicación, es decir, durante toda la vigencia técnica contratada.

El proponente debe señalar los deducibles aplicables, detallando para cada póliza los amparos a los cuales son aplicables.

**LOTERÍA SANTANDER** efectuará la verificación aritmética de las operaciones en caso de presentarse error el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total se tomará para todos los efectos el valor unitario.

#### **CAPITULO V**

## 5 PROCESO DE CLASIFICACION Y CALIFICACION

### 5.1 ETAPAS DEL PROCESO DE CLASIFICACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

# 5.1.2 Verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes

LOTERÍA SANTANDER, con la asesoría de los Intermediarios de Seguros, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de calificación por puntaje.

Cuando un proponente presente oferta para varios grupos se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes que acredite y podrá habilitarse para presentar propuesta respecto de alguno de los grupos para los cuales presente oferta.

#### **5.2 CALIFICACIÓN POR PUNTAJE**



LOTERÍA SANTANDER con la asesoría de los Intermediarios de Seguros efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los proponentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes para adjudicar el Programa de Seguros por grupos al (los) oferente(s) cuya propuesta sea la más favorable para la entidad.

#### 5.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Las ofertas que presenten condiciones técnicas y económicas superiores a las que se exigen en el pliego no exime a los oferentes de la obligación de presentar la oferta básica.

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores sobre un puntaje total, por grupo de **1.000 puntos**.

Los factores de selección objetiva establecidos en los pliegos para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios **técnicos**, **precio y mayor vigencia como factores evaluables**.

Para efectos de la aplicación de los citados factores se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación

## Grupo No. 1

Aspecto	Subtotal Puntaje	Total
Evaluación técnica		400
Condiciones Complementarias	400	
Evaluación Económica:		400
Menor Prima y/o Tasa	300	
Menor Deducible	100	
Evaluación Vigencia:		200
Mayor Vigencia	200	
TOTAL		1000

#### 5.3.1 Evaluación Técnica

400 puntos

## 5.3.1.1 Puntaje asignado a las coberturas y cláusulas Complementarias 400 Puntos.

La calificación de las condiciones técnicas complementarias se llevará a cabo de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR



#### 5.3.2 Evaluación Económico

400 puntos

La Evaluación Económica comprende dos factores: Menor Prima y/o Tasa y Menor Deducible.

# 5.3.2.1 Asignación de puntaje a la oferta que presente Menor Prima y/o Tasa (Oferta Económica) presentada 300 Puntos.

La propuesta que ofrezca la menor tasa tendrá una calificación de trecientos (300) puntos. Las demás una calificación proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

FORMULA: <u>Menor Tasa Ofertada</u> X 300 = Puntaje Tasa Ofrecida

### 5.3.2.2 Menor Deducible 100 Puntos

Este aspecto se evaluará y calificará de conformidad con los criterios y puntajes contenidos en este proceso.

## 5.3.2.3. Ponderación del puntaje Grupo uno

Para efectos de evaluar quién obtiene el mayor puntaje por grupo para los aspectos objeto de calificación se realizará una sumatoria de las primas ofrecidas para cada ramo por la totalidad de los proponentes y se sacará un promedio final por ramo con el fin de determinar su participación en puntaje en cada uno de los grupos que integran el programa de seguros de **LOTERÍA SANTANDER**.

Ponderación de
Participación por = PR X 100
Ramo TP

Donde PR (Promedio del Ramo), es igual a la suma del valor de las propuestas de cada ramo dividido en el número de las propuestas y TP (Total Promedio), es el valor total de los valores.

#### 5.3.2.4 Mayor tiempo de Vigencia. 200 Puntos

La oferta que ofrezca mayor tiempo de vigencia técnica adicional a la solicitada sin cobro de prima, en cada una de las pólizas que integran el grupo tendrá una calificación de doscientos puntos (200) adicionales al total consolidado de acuerdo con los siguientes intervalos.





Ofrecimiento de días adicionales a la vigencia técnica solicitada.			
No ofrecimiento de días adicionales	0 Puntos		
Superior a 5 días y hasta 15 días	50 Puntos		
Superior a 15 días y hasta 30 días	100 Puntos		
Superior a 30 días y hasta 45 días	150 Puntos		
Superior a 45 días y hasta 60 días	200 Puntos		

**Nota.** El oferente deberá indicar de manera clara los días adicionales ofrecidos. En caso de señalar un rango, se entenderá que el ofrecimiento corresponde al límite mayor del rango señalado y sobre este se realizará la evaluación.

En el caso de que se presenten propuestas con días diferentes, y que los mismos se enmarquen dentro de un mismo rango de los antes indicados, la asignación del puntaje se efectuará de la siguiente forma:

A la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de días, se le asignará el máximo puntaje establecido, de acuerdo con el rango al cual aplique el ofrecimiento.

A las demás propuestas se le asignará el puntaje estipulado en el rango inmediatamente anterior al de la cantidad ofrecida y, se le sumará la calificación proporcional de la diferencia de puntaje, del último rango al cual aplique el ofrecimiento, frente a la cantidad de días ofrecido por la propuesta que presentó el mayor límite adicional

Grupo No. 2

Aspecto	Subtotal Puntaje	Total
Evaluación técnica		400
Condiciones Complementarias		
Evaluación Económica:		400
Menor Prima y/o Tasa	400	
Evaluación Vigencia:		200
Mayor Vigencia	200	
TOTAL		1000



#### 5.4 Evaluación Técnica

## 400 puntos

#### 5.4.1 Puntaje asignado a las coberturas y cláusulas Complementarias 400 Puntos.

La calificación de las condiciones técnicas complementarias se llevará a cabo de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo especificaciones técnicas de los seguros a contratar

#### 5.4.2 Evaluación Económica

400 puntos

La Evaluación Económica comprende dos factores: Menor Prima y/o Tasa y Menor Deducible.

## 5.4.3. Mayor tiempo de Vigencia.

200 Puntos

La oferta que ofrezca mayor tiempo de vigencia técnica adicional a la solicitada sin cobro de prima, en cada una de las pólizas que integran el grupo tendrá una calificación de doscientos puntos (200) adicionales al total consolidado de acuerdo con los siguientes intervalos.

Ofrecimiento de días adicionales a la vigencia técnica solicitada.	
No ofrecimiento de días adicionales	0 Puntos
Superior a 5 días y hasta 15 días	50 Puntos
Superior a 15 días y hasta 30 días	100 Puntos
Superior a 30 días y hasta 45 días	150 Puntos
Superior a 45 días y hasta 60 días	200 Puntos

**Nota.** El oferente deberá indicar de manera clara los días adicionales ofrecidos. En caso de señalar un rango, se entenderá que el ofrecimiento corresponde al límite mayor del rango señalado y sobre este se realizará la evaluación.

En el caso de que se presenten propuestas con días diferentes, y que los mismos se enmarquen dentro de un mismo rango de los antes indicados, la asignación del puntaje se efectuará de la siguiente forma:

A la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de días, se le asignará el máximo puntaje establecido, de acuerdo con el rango al cual aplique el ofrecimiento.



A las demás propuestas se le asignará el puntaje estipulado en el rango inmediatamente anterior al de la cantidad ofrecida y, se le sumará la calificación proporcional de la diferencia de puntaje, del último rango al cual aplique el ofrecimiento, frente a la cantidad de días ofrecido por la propuesta que presentó el mayor límite adicional

## 5.5 EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.

El primer día hábil siguiente al vencimiento del término de evaluación de las propuestas, LOTERÍA **SANTANDER** colocará a disposición de los proponentes, los informes de evaluación de las propuestas, los cuales permanecerán en la página web de LOTERÍA Santander <a href="https://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a> y en el SECOP <a href="https://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> por un término señalado en el pliego de condiciones.

## 5.6 ACTO DE ADJUDICACIÓN.

La Adjudicación se efectuará mediante acto administrativo motivado que se notificará al o los proponentes favorecidos con la adjudicación. El acto se publicará en la página web de LOTERÍA Santander www.loteriasantander.gov.co y en el SECOP www.contratos.gov.co

LOTERÍA **SANTANDER** adjudicará la presente Selección Abreviada en las fechas y sitio indicados en el Pliego de Condiciones en la forma y términos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias.

#### 5.6.1 Adjudicación Total por Grupo:

LOTERÍA **SANTANDER** adjudicará **por grupos** los contratos de seguros que conforman su Programa de Seguros a la mejor propuesta presentada que habiendo acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes obtenga el mejor puntaje por grupo.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga por igual a LOTERÍA SANTANDER y al adjudicatario.

El (los) adjudicatario(s) de esta Selección Abreviada quedará(n) sujeto(s) a las sanciones económicas y legales en caso de que se negare a firmar el contrato dentro del término establecido para tal efecto, evento en el cual LOTERÍA **SANTANDER** hará efectivo el valor de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta prevista en este Pliego de Condiciones sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

## **5.7 FIRMA DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá suscribir y legalizar el contrato dentro del término establecido en el cronograma.





Si el proponente favorecido no firmare el contrato LOTERÍA SANTANDER, podrá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, adjudicar el contrato al proponente calificado en el segundo lugar, si considera que su propuesta es igualmente favorable a la entidad.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario se negare a cumplir con las obligaciones establecidas en el pliego y específicamente las de suscribir y perfeccionar el contrato correspondiente dentro del término señalado, LOTERÍA SANTANDER hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar por el término de cinco (5) años de conformidad con lo previsto en el literal e) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

## 5.8 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.

LOTERÍA **SANTANDER** declarará desierta la presente Selección abreviada únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista o cuando la propuestas no pueda ser considerada favorable para la entidad y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalará, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

No procederá la declaratoria de desierta de la Selección abreviada cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la entidad de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

#### 5.9 MECANISMOS DE DESEMPATE

Si dos (2) o más proponentes obtuvieren igual puntaje total en cualquiera de los Grupos de Pólizas objeto de la presente Selección Abreviada y éste fuere el mayor de la evaluación final de(I) (los) Grupo(s), se adjudicará a quien de ellos haya obtenido en la evaluación del factor económico la más alta calificación y si ésta hubiere sido igual se adjudicará el Grupo respectivo al proponente que de ellos hubiere obtenido la mayor calificación en la evaluación técnica en el factor de deducibles y si en dicho factor también hubieren obtenido igual calificación se adjudicará a la propuesta que presente el mayor exceso de margen de solvencia.

De persistir el mismo se seleccionará la oferta que haya obtenido el mejor puntaje en ítem de valoración de Calidad (Técnica). De persistir la igualdad se definirá el mismo a la suerte (mediante el sistema de balotas depositándolas en una bolsa numeradas del 1 al 10 y se adjudicara el contrato al proponente que retire la balota con el numero más alto.

# 5.10 CONDICIÓN ESPECIAL

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes los errores, omisiones, cálculos mal proyectados, errores aritméticos e indebidas interpretaciones en que incurran al indicar los valores de Proyecto de Pliego de Condiciones Seguros Generales 2011



su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que deriven de ellos, situaciones que no darán lugar posteriormente al reconocimiento y pago por parte de la Entidad Contratante.

Para tal efecto, el oferente renuncia a reclamar judicial o extrajudicialmente por estos conceptos, aceptación que se entiende surtida con la presentación de la oferta.

# **CAPÍTULO VI**

# 6. DISPOSICIONES GENERALES 6.1 RETIRO DE PROPUESTAS

Después de entregadas las propuestas, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen.

#### 6.2. CAUSALES PARA ELIMINACIÓN DE OFERTAS. EXAMEN PRELIMINAR

Todas las propuestas recibidas después de la fecha y hora de cierre de la Invitación serán consideradas extemporáneas y no se tendrán en cuenta.

Las ofertas cuyos documentos se presenten rotos, con raspaduras, enmiendas, tachaduras o parcialmente destruidas se desecharán a menos que los haya salvado, bajo su firma, quien suscribió o autorizó dichos documentos.

Se eliminaran también todas las propuestas que presenten alguna de las siguientes irregularidades:

- Omisión de uno o cualquiera de los documentos exigidos como parte de la propuesta que afecte la asignación de puntaje.
- El oferente, su representante legal, o quien este autorizado para ello, no suscriba la carta de presentación de la propuesta.
- Cuando el oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso de invitación, como en el caso de sociedades con socios comunes.
- Cuando la propuesta sea presentada por persona natural o jurídica que haya sido sancionada por haber incumplido algún contrato de cualquier orden.
- Las propuestas que superen el presupuesto oficial de la selección
- Cuando se presente alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la constitución política o en la ley.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente, por si o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal, individualmente), o cuando el representante legal ostente igual condición en otra firma que también participe en esta contratación.



- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, que sea objeto de evaluación y calificación. Esta causal operará única y exclusivamente si la inexactitud le origina una mayor puntuación.
- No presentar dentro del plazo determinado por LOTERÍA SANTANDER, las aclaraciones, explicaciones y documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar su propuesta que no afecte la asignación de puntaje.
- Cuando alguno de los participantes se encuentre en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada después de la fecha y hora de cierre establecida o en sitio
  diferente al establecido en el presente Pliego de Condiciones, bien sea de manera individual o
  como miembro de un Consorcio o Unión Temporal y no cumpla con cualquiera de los requisitos
  habilitantes estipulados en el presente Pliego de Condiciones. Se precisa que en el caso de no
  cumplimiento de requisitos habilitantes que apliquen parcialmente a uno (1) o más grupos, se
  rechaza la oferta del o de los grupos respectivos.
- Cuando el proponente no aporte debidamente diligenciado en el Formato No. 6 Aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Habilitantes caso en el cual se rechaza la oferta del (los) grupo(s) para el (los) cual(es) no cumple el requisito.
- Cuando alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no tenga aprobado alguno de los ramos correspondientes a las pólizas para las cuales presenta propuesta caso en el cual se rechaza la oferta del grupo respectivo.
- Cuando no se presente oferta para la totalidad de las pólizas que conforman el (los) grupo(s) para los cuales presenta propuesta, caso en el cual se rechaza la oferta del (los) grupo(s) respectivo(s).
- Cuando la propuesta contenga condicionamientos, requisitos y/o garantías de imposible cumplimiento por parte de LOTERÍA SANTANDER a causa de restricciones y/o disposiciones de orden legal y/o presupuestal o cuando la operación de la entidad no permita su cumplimiento, caso en el cual se rechaza la oferta del (los) grupo(s) para los cuales se aplica el condicionamiento, requisito y/o garantía.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado, caso en el cual se rechaza la oferta del (los) grupo(s) en el (los) cual(es) exceda el presupuesto.
- Cuando la propuesta contemple plazo para el pago de la prima inferior al establecido en el presente Pliego de Condiciones.
- Cuando el proponente no de respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta formulados por la entidad contratante, dentro del término perentorio señalado para tal efecto.
- La no presentación de la Oferta Económica caso en el cual se rechaza la oferta del (los)



grupo(s) para el (los) cual(es) no presenta oferta.

Toda otra causa contemplada en la Ley y/o señalados en el presente Pliego de Condiciones.

# 6.3 GASTOS DEL CONTRATO (LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN)

El contrato a celebrar se perfecciona con su suscripción y para su ejecución se requiere de:

- a-. Aprobación de la garantía única
- b-. La expedición del Registro Presupuestal
- c-. Del pago de los siguientes tributos departamentales sobre el valor del contrato antes de IVA,
  - Estampillas de reforestación departamental, (1%),
  - Pro-desarrollo departamental (2%),
  - Pro-cultura departamental (2%),
  - Pro-hospitales universitarios (2%),
  - Pro-electrificación rural (2%) y
  - Estampilla Bienestar del adulto mayor (2%),
  - El diez (10%) sobre el valor de las estampillas relacionadas anteriormente (Ordenanza 012 de 2005.)

En el pago se le descontará sobre el valor de la cuenta al contratista lo siguiente:

- Estampilla Pro-UIS (2%)
- El diez (10%) sobre el valor de las estampillas relacionadas anteriormente (Ordenanza 012 de 2005.).
- d-. Ppublicación del contrato en la gaceta del departamento cuando supere los 50 S.M.L.M.V.

# 6.4. DOMICILIO

Para los efectos de esta contratación, los contratos derivados de ella y del cumplimiento de obligaciones y procesos se tendrán como domicilio la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia.

# **CAPÍTULO VII**

#### 7. CONDICIONES MÍNIMAS DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

# 7.1. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En la interpretación del contrato deben primar los fines de la contratación estatal, la eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.



También se tendrán en cuenta las normas de interpretación contenidas en el Libro IV del Código Civil y los principios generales del derecho, en especial los relativos a los contratos y al derecho administrativo.

# 7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El plazo de este contrato estará comprendido entre el día 27 de Marzo de 2011 a las 0:00 hasta el 26 de Enero de 2012 más los días adicionales que el proponente seleccionado ofrezca como mayor vigencia de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución: La aprobación por parte de la Subgerencia Jurídica de la Garantía Única que el Contratista constituya para amparar el contrato, la expedición del respectivo Registro Presupuestal por parte de la Subgerencia Financiera, la constancia de que el Contratista se encuentra al día en los pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, la constancia del pago de los derechos de publicación en la imprenta Departamental y pago de los tributos Municipales, Departamentales y Nacionales a que haya lugar.

#### 7.3. FORMA DE PAGO

LOTERIA SANTANDER pagará el valor de las primas dentro de los sesenta (60) días calendarios siguiente a la iniciación de la vigencia técnica de cada una de las pólizas previa certificación por parte del intermediario de seguros y el supervisor del contrato en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas y debiéndose presentar factura en la Tesorería de la Entidad: Este pago se efectuara después de aceptada la factura (Art.2 ley 1231 de 2008).y se consignara en la cuenta que designe el contratista, previa presentación de la factura en original y dos copias la cual deberá estar acompañada con los siguientes soportes:

- Constancia de recibo a satisfacción de la prestación del servicio
- Certificación de afiliación y el pago de cotizaciones al sistema de seguridad social

## 7.4 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo de la Subgerencia Administrativa de LOTERIA SANTANDER.

#### 7.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bucaramanga.

#### 7.6 RIESGOS





En arreglo a lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 respecto de la Selección Abreviada No. 001 de 2011, Lotería Santander, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

## 7.6.1. Riesgo de seriedad y Cumplimiento de los Ofrecimientos Realizados

Este riesgo se define como la posibilidad de que los proponentes no sostengan sus ofrecimientos y no suscriban los contratos de seguros que les sean adjudicados.

Este riesgo afecta la estabilidad del proceso de selección y puede ocasionar la no cobertura de la necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación.

Este riesgo se asigna al contratista quien debe precaverlo a través de un seguro de garantía de seriedad de oferta o garantía bancaria que ampare los perjuicios que pueden derivar por la concreción del riesgo para Lotería Santander hasta por una cuantía de 10% del valor de la propuesta presentada, según lo establecido en el pliego de condiciones y las posibilidades del mercado.

#### 7.6.2 Riesgo de Desequilibrio Económico

Se define este riesgo como aquel que resulta de la ruptura del equilibrio económico del contrato como consecuencia de que por circunstancias imprevisibles y ajenas a la voluntad de las partes aquél resulte más gravoso para el contratista.

Este riesgo no resulta aplicable al contrato de seguros habida cuenta que una de sus características esenciales es la aleatoriedad (contingencia de ganancia o pérdida sujeta al azar). De igual forma por disposición del artículo 13 de la ley 80 de 1993, norma vigente, a los contratos de seguros que deriven de la adjudicación de la Selección Abreviada les son aplicables los principios y normas que gobiernan el contrato de seguros establecidos en el artículo 1036 y s.s. del Código de Comercio, entre cuyas normas se destaca el artículo 1071 al tenor del cual las aseguradoras pueden revocar unilateralmente los seguros suscritos usualmente en eventos de siniestralidad mayor. El pliego de condiciones ha incorporado a favor de Lotería Santander la posibilidad de que esta revocación se realice a 60 días y no a los 10 días del aviso previsto en la citada norma ello con el objeto de que la Entidad pueda desarrollar adecuadamente un nuevo proceso de selección de aseguradoras (con ajustes económicos y de condiciones), en caso de presentarse una revocación.

Así las cosas el riesgo se encuentra asignado a las aseguradoras proponentes, quienes lo precaven y mitigan con la posibilidad de una revocación a 60 días, por lo tanto no habrá un mecanismo adicional de ajuste y revisión de primas en vigencia de los seguros contratados y como resultado del desequilibrio emanado de la siniestralidad de los m

## 7.7 ENTREGA DE POLIZAS



El (los) adjudicatario(s) deberá(n) entregar la(s) póliza(s) objeto de la Selección Abreviada dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la resolución de adjudicación.

#### 7.8 MODIFICACIONES

LOTERÍA SANTANDER se reserva el derecho de contratar los seguros para todos los bienes consignados en el presente Pliego de Condiciones o excluir los que de acuerdo con su criterio y conveniencia determine. De igual manera cuando estén en vigencia los contratos de seguros, LOTERÍA SANTANDER se reserva el derecho de realizar las modificaciones a que haya lugar como inclusión de nuevos bienes, exclusión de los mismos, modificación de su valor asegurado, etc. asegurador se obliga a aceptar estas modificaciones y si se trata de inclusiones a dar para las mismas iguales condiciones a las ofrecidas inicialmente.

#### 7.9 TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS

En la(s) póliza(s) deberá establecerse la vigencia técnica de cada seguro conforme al artículo 1057 del Código de Comercio y será la siguiente:

#### Grupos I Y II

La vigencia técnica de los seguros a contratar será como mínimo a partir del día 27 de Marzo de 2011 a las 00:00 y hasta 27 de Enero de 2012 a las 24:00 más los días adicionales que el proponente seleccionado ofrezca como mayor vigencia

La(s) compañía(s) beneficiada(s) con la adjudicación deberá otorgar carta de amparo provisional de cobertura hasta tanto se emitan las respectivas pólizas. Esta carta deberá ser presentada a LOTERÍA SANTANDER, dentro de los primeros dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación.

#### 7.10 SUGECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Habrá sujeción de la cuantía y pago de primas a las apropiaciones presupuéstales anuales y por lo tanto las sumas que **LOTERÍA SANTANDER** se obliga a pagar al asegurador en virtud del contrato de seguro, se subordinarán a las apropiaciones presupuéstales de las vigencias fiscales correspondientes.

#### 7.11 INTERMEDIARIOS

El oferente, para la presentación de su propuesta, deberá tener en cuenta que acepta como intermediario de seguros para las pólizas originadas de la presente selección abreviada a la firma JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA IRRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A., seleccionada por LOTERÍA SANTANDER según concurso de méritos N. 001 de 2009.



#### 7.12 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Responder a las consultas efectuadas por LOTERÍA SANTANDER y/o su Intermediario de Seguros máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
- El asegurador deberá realizar dos (2) programas de capacitación relativos a los seguros objeto del contrato con una intensidad horaria mínima de ocho (8) horas y eventualmente la que se requiera a solicitud del responsable del control de ejecución.
- Durante la ejecución del contrato cuando el Responsable del Control de Ejecución así lo solicite allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

### **CAPÍTULO VIII**

#### 8. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

FECHA	ACTUACION	SITIO Y HORA
Lunes 7 de Febrero de 2011	Estudios y documentos Previos	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov.co
Martes 8 Febrero de 2011	Convocatoria pública	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov.co
Martes 8 de Febrero de 2011 al lunes 14 de Febrero de 2011	Publicación del proyecto pliego de Condiciones	
Martes 8 de Febrero de 2011 al lunes 14 de Febrero de 2011	Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso o al correo electrónico seguros@loteriasantander.gov.co
Miércoles 16 de Febrero de 2011	Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov.co
Jueves 17 de Febrero de 2011	Acto Administrativo de Apertura y publicación del pliego definitivo	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov.co
Lunes 21 Febrero 2011	Audiencia de aclaración del pliego de condiciones y audiencia de análisis y distribución de riesgos	Hora: 11 a.m. Sitio: Sala de Juntas de la Lotería Santander, Calle 36 # 21-16 Tercer Piso.





Lunes 21 Febrero 2011	Visita a las Instalaciones	Hora: 10:00 a.m. Sitio: Subgerencia Administrativa Lotería Santander, Calle 36 # 21-16 Segundo Piso
Lunes 21 Febrero 2011	Manifestación de interés de participar de los posibles oferentes	Hora: Hasta las 5:00 Pm Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso o al correo electrónico seguros@loteriasantander.gov.co
Martes 22 de Febrero 2011	audiencia de selección de oferentes (si hubiere lugar a ello)	Hora: 5:00 pm Sitio: Sala de Juntas de la Lotería Santander, Calle 36 # 21-16 Tercer Piso.
Miércoles 23 de Febrero 2011	Respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia de aclaración de pliegos	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov.co
Viernes 25 Febrero de 2010	Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración	Hora: Hasta las 5:00 pm Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso o al correo electrónico seguros@loteriasantander.gov.co
Martes 1 de Marzo 2011	Plazo máximo para expedir adendas, salvo las que modifiquen el cronograma	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov.co
Jueves 3 de Marzo de 2011	Limite para la presentación de propuesta y Cierre del proceso	Hora: 3 p.m. Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 2º1-16 segundo piso
Viernes 04 Marzo de 2011 al Martes 08 de Marzo 2011	Evaluación de las propuestas	
Miércoles 09 de Marzo del 2011 al Viernes11 Marzo de 2011.	Publicación de los informes y termino para presentar observaciones	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso o al correo electrónico seguros@loteriasantander.gov.co
Martes 15 Marzo de 2011	Respuestas a las observaciones y adjudicación del contrato	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov.co
Miércoles 16 de Marzo al Viernes 18 de Marzo de 2011	Firma y legalización del contrato	Sitio: Sub Gerencia Jurídica, Calle 36 # 21-16 Tercer Piso Lotería Santander
Viernes 25 de Marzo de 2011 Sábado 26 de Marzo de 2011	Inicio del contrato Inicio del Seguro	Sub Gerencia Administrativa



### **CAPITULO IX**

## **Anexos (Archivo Adjunto)**

Anexo No.1	Especificaciones Técnicas básicas obligatorias de los seguros a con	ntratar
Anexo No. 2	Relación de Bienes y Valores Asegurados.	
Anexo No. 3	Parque Automotor – Seguro de Automóviles	
Anexo No. 4	Relación de Cargos – Seguro Global de Manejo	
Anexo No. 5	Formulario de información – Seguro de R. C. Servidores Públicos	
Anexo No. 6	Estadística de Siniestralidad.	

### **CAPITULO X**

#### **Formatos**

# MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA Gerente General

Proyecto: Aspectos Técnicos: Intermediario de Seguros -Jardine Lloyd Thompson Hugo León Romero Gustavo Rodríguez Rodríguez

Oficina Gestora: Subgerencia Administrativa: Alba Rocío Vargas Medina

Proyecto Aspectos Jurídicos María Elena Gutiérrez Duarte





## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores LOTERÍA SANTANDER Bucaramanga

esta carta.

ASUNTO: SELECCIÓN ABREVIADA No 001 de 2011

Respetados señores:
Nosotros los suscritos
Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:
<ul> <li>a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente selección abreviada.</li> </ul>
b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (en caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
c) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:, según las siguientes normas:
d) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es
e) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de



- f) Que ninguna ENTIDAD o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- g) Que conocemos en su totalidad el pliego de condiciones de la Selección Abreviada 002 de 2010 y demás documentos y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- h) Que hemos recibido los documentos que integran el Pliego de Condiciones y las siguientes Adendas.(Indicar Número y fecha) y aceptamos su contenido.
- Que nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término establecido en la adjudicación de la selección abreviada a partir del perfeccionamiento del contrato y expedición del registro presupuestal respectivo.

- k) Que hemos realizado la visita de inspección de riesgos señalada en el Pliego de Condiciones. (En caso de no haber realizado la visita manifestar dicha situación).
- I) Que el valor de la propuesta.

Para el grupo 1 es de:	\$ incluido el IVA.
Para el grupo 2 es de:	\$ Incluido el IVA.

#### (Manifestar estos valores en números y letras).

- m) El término de validez de la oferta es de XXXX
- n) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

#### Además, manifestamos:

- a) Que no reclamaremos por la clase de construcción, ocupación, protección, afectación o ubicación de los bienes objeto del seguro dada la naturaleza de los mismos.
- b) Que por haber tenido todas las oportunidades para ello conocemos plenamente los riesgos de la ENTIDAD y hemos tomado nota cuidadosa de sus características y de las condiciones que puedan afectar los seguros, en consecuencia renunciamos a cualquier alegato posterior derivado de posible información incorrecta del tomador.
- c) En la eventualidad de que nos sea adjudicada la Selección Abreviada de la referencia nos comprometemos a realizar todos los trámites necesarios para la emisión y legalización de las





pólizas respectivas dentro del plazo máximo que fije la ENTIDAD, de conformidad con el pliego de condiciones.

- d) Que aceptamos la forma de pago de la prima señalados en el numeral\_\_\_\_ del Pliego de Condiciones.
- e) Que nuestra compañía (o las que integran el consorcio o la unión temporal) cumple con los requisitos de Patrimonio Técnico Saneado, dispuestos en el Decreto 191 de 1998.

Atentamente:	
Razón Social	
Nit	
Nombre	
C.C. No	de
Dirección	
E.mail	
FAX	
Ciudad	
FIRMA	





# CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, ART 23 LEY 1150 DE 2007

Yo					,	identific	cado	con				No
	en	mi	calidad	de						,	de	la
•				con		No				,		que
(RAZON SOCIAL DEL cierre del proceso de riesgos profesionales por contrato de trab. Administradoras de Colombiano de Bienes	selecc y con ajo, a Riesgo	ión, co el pag las E os Pro	n los pag o de los a impresas ifesionale	os al aporte Pron s -Al	siste s pa noto RP-,	ema de arafiscal ras de Caja	segur les de Saluc de C	idad so todos s I -EPS compen	cial en sus em -, Fonc sación	salud, p pleados los de l Familia	ension vincula Pensio	nes y ados ones
Firma Nombre Revisor fiscal												
Tarieta Profesional												

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo el mismo debe contener la información requerida en este anexo.





## CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE SEGUROS

Razón Social de I	Entidad Ase	gurada que (	Certifica				
Compañía Aseguradora Certificada							
Ramo (s) Asegurado(s) (Póliza)	Fecha de Inicio	Fecha en que Vence	% en que Participa el Proponente	Valor (\$Col) Asegurado Total (Valor 100%)	Valor (\$Col) Prima Anual (Únicamente su Participación)		
Calidad del Servi	<b>cio</b> - Marque	e con una equi	is (X):				
Excelente Bueno Regular Malo							
Nombre del funcionario autorizado que certifica:							
Número de teléfono para verificación:							
Cargo:							
Fecha:							



## FORMATO No. 4\_

## CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN MANEJO Y ATENCIÓN DE SINIESTROS

Ramo (s) Asegu (Póliza)	rado(s)	Fecha de Ocurrencia del Siniestro	Fecha de Pago del Siniestro	Valor (\$Col) Indemnizado
Calidad del Serv	<b>/icio</b> - Marqı	ue con una equis (X):		
Excelente	Bueno	Regular _	Malo	
Nombre del fund	cionario aut	orizado que certifica		





### Formato No.\_5\_\_

#### MARGEN DE SOLVENCIA A DICIEMBRE 31 DE 2009

Certificamos que las cifras registradas en este anexo, son producto de cálculos realizados a partir de los datos contenidos en los estados financieros, de los cuales se derivan y revelan de manera contable la situación de la entidad a diciembre 31 de 2009.

A. Patrimonio requerido en fu B. Patrimonio requerido en fu C. Cifra mayor entre A y B \$	•	\$ \$	_	
D. Patrimonio técnico primario	0	\$		
E. Patrimonio técnico secunda	ario	\$		
F. Sumatoria de D y E \$				
\$ G. Diferencia entre F – C exc	eso (+) defecto (-) de marge	n de solvencia\$_		
(El patrimonio técnico primari	o debe contribuir con el 50%	del margen de s	olvencia).	
Calculo del exceso de ma Abreviada (grupos a los o primas.	_	-		
Si en literal C el proponente del capital adicional que requ grupo(s) ofrecido (s) por los p	erirá en función de las prima	as que correspond	derían a las	pólizas del (os)
A. Patrimonio requerido en fu	nción de primas	\$		
H. Primas contratadas en fund I. Sumatoria de A y H	•	\$	_	
J. Diferencia entre F-I exceso	o (+) defecto (-) de margen d	le solvencia	\$	
 Representante Legal	Revisor Fiscal	Co	- ntador	
rtoprocername Logar	T.P. No.		P. No.	
Nota: diligenciar el formato er	n su totalidad			



### (REQUISITO HABILITANTE)

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA BÁSICA

Fecha
Señores: LOTERÍA SANTANDER Bucaramanga
Referencia: Selección Abreviada No 001 de 2011
En mi calidad de representante legal de (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta propuesta respecto al <b>Grupo Uno (1) y Dos (2)</b> ; bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en <b>el numeral 2.5</b> del Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada en referencia, me permito certificar que:
o) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Condiciones Básicas Técnicas - Habilitantes, estipuladas en el Pliego de Condiciones, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;
p) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Básicas Técnicas - Habilitantes, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
q) En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato de seguro correspondiente con la totalidad de las Condiciones Básicas Técnicas – Habilitantes y en los mismos términos establecidos en el Pliego de Condiciones.
r) Que nuestra oferta de Condiciones Básicas Técnicas - Habilitantes, cumple con todos y cada

uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso licitatorio dentro del cual se presenta la misma, y

aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.



- s) Que nos comprometemos a proveer a LOTERÍA SANTANDER, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso licitatorio, las coberturas y demás condiciones Básicas Técnicas Habilitantes ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el anexo No. 1, en las que se contienen las condiciones Básicas Técnicas Habilitantes.
- t) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las condiciones Básicas Técnicas Habilitantes y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- u) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como ASEGURADOR, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Atentamente:

Razón Social	(2)
Nombre	(3)
Dirección	(4)
E-mail	(5)
FAX	(6)
FIRMA:	(7)

linstrucciones para el diligenciamiento de la carta de presentación de oferta técnica básica

Este documento <u>deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación de una propuesta</u> elegible dentro del proceso licitatorio que se rige por el pliego de condiciones del cual forma parte.

Al diligenciar la carta de presentación de la oferta técnica básica, deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Indicar los grupos para los cuales presenta propuesta.
- (2) Razón Social del Oferente.
- (3) Nombre del funcionario Representante Legal que firma la oferta y el compromiso de aceptación de las condiciones Básicas Técnicas Habilitantes
- (4) Dirección para notificaciones.
- (5) E-mail, Dirección electrónica del Oferente.





- (6) (7)
- FAX; Numero del teléfono fax Oferente FIRMA, Firma del Representante Legal del Oferente





## FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre, (persona natural o persona jurídica), domiciliados en, constituida
mediante Escritura No otorgada en—de 19 en la Notaría de, representada en éste acto por, mayor de edad y vecino de, identificado con la cédula de ciudadanía No
- de, quien obra en su carácter de, con amplias atribuciones al efecto, por una parte,
y, domiciliada en, constituida mediante Escritura No otorgada
el de de 199 en la Notaríade representada en este acto por, mayor de
edad y vecino de identificado con la cédula de ciudadanía No de de,
quien obra en su carácter de, con amplias atribuciones, hemos determinado
celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA:
Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente
documento, un consorcio entre y y y y
para efectos de presentar una oferta conjunta para la Selección Abreviada XXXX-2010 , cuyo
objeto es contratar las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los bienes e
intereses patrimoniales de propiedad de la ENTIDAD o de aquéllos por los cuales sea o llegare a ser
ésta legalmente responsable. <b>SEGUNDA:</b> Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde
ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y
ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las
condiciones exigidas por la ENTIDAD TERCERA: Queda expresamente convenido que los
consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del
contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de
los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. <b>CUARTA:</b> Celebrado el contrato,
queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio.
Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la ENTIDAD <b>QUINTA:</b> Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso
disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en
nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y
celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la
adjudicación del contrato que de ella se derive. <b>SEXTA:</b> DIRECCION Para todos los efectos ante la
ENTIDAD, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los
consorciados, a saber: No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que la
ENTIDAD, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: Para todos
los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a, identificado con
C.C. No como representante del mismo. Para constancia se firma ena los
( ) días de de 2011

FIRMAS DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN





## **COMPROMISO UNION TEMPORAL**

Entre, (persona natural o persona jurídica) domiciliados en constituida
mediante Escritura Pública No otorgada en de 199 en la Notaría de,
representada en éste acto por mayor de edad y vecino de,
identificado con la cédula de ciudadanía No de, quien obra en su carácter de
con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y,
domiciliada en, constituida mediante Escritura No otorgada el de 199, mayor
de edad y vecino de identificado con la cédula de ciudadanía No de, quien obra en
su carácter de, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de
unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra
con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para la
Selección Abreviada de Menor Cuantía No 002 de 2010, cuyo objeto es contratar las pólizas de
seguros requeridas para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de propiedad
de la ENTIDAD, o de aquellos por los cuales sea o llegare a ser ésta legalmente responsable.
SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente
documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo
en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la
ENTIDAD. TERCERA: Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión
Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del
contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de
los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de
las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato,
convenimos que los términos y extensión de nuestra participación es la siguiente:
Igualmente nos comprometemos a no modificar los porcentajes señalados anteriormente sin el
consentimiento previo y escrito de la ENTIDAD, CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido
que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se
trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la ENTIDAD.
QUINTA: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos
de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no
solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de
todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del
contrato que de ella se derive. SEXTA: DIRECCION Para todos los efectos ante la ENTIDAD, se
consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran
la Unión Temporal a saber: No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que la ENTIDAD,
puede dirigirse a la siguiente direcciónPara todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal
de común acuerdo designamos a como representante de la misma. Para constancia se firma
en de 2011

FIRMAS.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN



#### Formato No. 9

### PROPUESTA ECONÓMICA

#### PROPUESTA ECONÓMICA POR GRUPOS VIGENCIA

No.	POLIZAS	TASAS	SUB TOTAL	IVA	TOTAL PRIMA ANUAL
	GRUPO I				
1.	Todo Riesgo Daños Materiales				
2.	Automóviles				
3.	Global de manejo para entidades				
	oficiales				
4	Responsabilidad Civil				
	Extracontractual.				
	GRUPO II				
1.	Responsabilidad Civil Servidores				
	Públicos				
	TOTAL				

1. En este cuadro resumen se deben indicar los valores de las primas incluido IVA y debe coincidir en un todo con la información que se discrimine en la propuesta. En caso de discrepancia entre lo contenido en este anexo y la información descrita en la oferta, prevalecerá la registrada en este anexo.



#### MINUTA CONTRATO

## MODELO DEL CONTRATO DE SEGUROS SUSCRITO ENTRE LOTERIA SANTANDER Y COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Entre los suscritos a saber MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.815.073 nombrada como Gerente General de LOTERIA SANTANDER mediante resolución número 00201 del 21 de enero de 2010 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 0039 del 23 de enero de 2010, quien obra en nombre y representación legal de LOTERIA SANTANDER, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 del 14 de agosto de 2.001, dictado por el Gobierno Departamental, y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto Reglamentario 2474 de 2.008 y quien para los efectos de este contrato se denominará LOTERIA por una parte, y por la otra\_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro., quien actúa en nombre y representación legal de COMPAÑÍA DE SEGUROS, quien afirma hallarse legalmente capacitada(o), sin inhabilidades ni incompatibilidades de conformidad con la Ley 80/93 y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, fundamentados en la resolución de adjudicación Nro. 001 de 2011 acordamos pactar las siguientes cláusulas para que formen parte integral del Contrato de Seguros que amparan los riesgos a que están expuestos los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la LOTERIA SANTANDER o por los cuales sea responsable, así como los que se incorporen durante la vigencia del Contrato contenidos en las pólizas de Automóviles, incendio/terremoto, sustracción, manejo global comercial responsabilidad civil extracontractual, rotura de maquinaria, corriente débil, de conformidad con las normas vigentes: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete para con LOTERÍA SANTANDER a expedir las pólizas de seguros que amparan los riesgos que eventualmente puedan afectar a las personas, bienes o intereses patrimoniales de LOTERIA SANTANDER o de los cuales sea legalmente responsable de acuerdo con la descripción de los diferentes ramos de seguros contenidos en el pliego de condiciones, de la convocatoria pública de la selección abreviada de menor cuantía y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por LOTERIA SANTANDER los cuales forman parte integral del presente contrato. CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA.- Además de las señaladas en las respectivas pólizas y en el artículo 5 de la Ley 80/93 modificada por la ley 1150 de 2.007 y el Código de comercio, EL CONTRATISTA se obliga para con la LOTERIA SANTANDER a: 1. Capacitar al personal que esta designe impartiéndoles las instrucciones necesarias y suficientes sobre amparo de pólizas y trámite en caso de siniestros. 2) Reconocer a la LOTERIA SANTANDER todos los valores correspondientes por cada siniestro que se presente de acuerdo con los valores de los amparos y condiciones establecidas en cada una de las pólizas y dentro de los plazos establecidos. 3) Cumplir con su obligación de afiliación al Sistema Nacional de Seguridad Social integral esto es Pensiones, Salud Riesgos profesionales y cubrir también los costos parafiscales cuando a ello hubiere lugar. OBLIGACIONES DE LOTERIA SANTANDER 1) Designar el supervisor del contrato. 2) Efectuar los pagos de las pólizas dentro de los plazos establecidos en este contrato previo la presentación de la cuenta de cobro (factura) debidamente revisadas y aprobadas por el interventor del contrato. 3) Informar oportunamente a través de los intermediarios de seguros sobre los siniestros que se presenten en LOTERIA SANTANDER respecto de sus bienes asegurados presentando la respectiva reclamación. CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO: La

vigencia del CONTRATO será a partir del 27 de Marzo de 2011 a las 00:00 y hasta el 26 de Enero de 2012 a las 24:00 horas. PARÁGRAFO: En caso de renovación de las pólizas el valor de las primas se podrá incrementar o disminuir dependiendo del grado de siniestralidad que presenten las mismas. CLAUSULA CUARTA: VALOR: Para los efectos legales y fiscales el presente contrato tiene un PESOS (\$ 00000000,00) incluido el IVA, dentro de dicho valor están incluidos los valores de las primas y en general la totalidad de los costos en que incurre el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del Contrato. CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: LOTERIA SANTANDER pagará el valor de las primas dentro de los sesenta (60) días calendarios siguiente a la iniciación de la vigencia técnica de cada una de las pólizas previa certificación por parte del intermediario de seguros y del supervisor del contrato, en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas de la respectiva cuenta de cobro (factura) debidamente revisada y aprobada por el interventor del contrato. CLAUSULA SEXTA: SUPERVISION. CONTROL Y VIGILANCIA: El control y vigilancia de la ejecución del presente contrato será ejercido por la Subgerente Administrativo de LOTERIA SANTANDER quien para tal efecto tendrá entre otras las siguientes atribuciones:1, Verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones 2.- Informar respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA .3.- Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA 4.- Verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones específicas de afiliación al Sistema Nacional de Seguridad Social integral, esto es pensiones salud, riesgos profesionales y pago de aportes parafiscales si a ello hubiere lugar 5. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA el acta de liquidación bilateral del contrato para lo cual deberá tener en cuenta el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1.993 CLAUSULA SÉPTIMA: INTERMEDIARIO DE SEGUROS: La firma corredores de seguros JARDINE LLOYS THOMPSONS es el intermediario de seguros de la LOTERIA SANTANDER CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN. El contrato no podrá ser cedido por el CONTRATISTA sin autorización previa y escrita de LOTERIA SANTANDER.-CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL.: VINCULACIÓN DE PERSONAL. EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal a su cargo, por la celebración de sub-contratos, etc. todo lo cual lo realiza bajo su propio nombre y riesgo y sin que la LOTERIA SANTANDER adquiera responsabilidad alguna por tales hechos. CLAUSULA DECIMA. MULTAS: Por la mora en el cumplimiento de las obligaciones que surgen del contrato LOTERÍA SANTANDER sancionará al CONTRATISTA con multas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco porciento (0.5%) de su valor hasta por un máximo de diez (10) días. El incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) será causal para la imposición de multas sucesivas al tenor de lo establecido en el artículo primero de la Ley 828 de 2003. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para el pago del presente contrato LOTERIA SANTANDER ha efectuado la respectiva reserva presupuestal de la vigencia fiscal en curso. La disponibilidad y registro presupuestal serán requisitos para la suscripción y ejecución del presente contrato. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES A LAS PÓLIZAS: Las condiciones pactadas, los amparos, los deducibles de las pólizas, no podrán ser modificadas a menos que ellas sean favorables a la LOTERIA SANTANDER. CLAUSULA DECIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato será liquidado de acuerdo con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 80/93 y de conformidad con el siguiente trámite. El supervisor procederá a elaborar el proyecto de acta de liquidación en la que se hará constar la ejecución del contrato a satisfacción de LOTERIA, los pagos realizados al CONTRATISTA, los valores que resultaren a cargo y a favor de ambas partes y en general los demás conceptos de que trata la norma citada. Acto seguido el interventor convocará al CONTRATISTA para su conocimiento, análisis y observaciones a que hubiere lugar. Si el CONTRATISTA no compareciere dentro de los cinco (5) días siguientes a la citación o cuando habiéndolo hecho no llegase a un acuerdo con LOTERIA SANTANDER ésta procederá a llevar a efecto la liquidación en forma unilateral la cual se hará constar en resolución motivada expedida por el Gerente de LOTERIA SANTANDER, susceptible del recurso de reposición ante el mismo funcionario. CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cuando surjan controversias entre las partes con motivo del presente contrato se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales de que trata el capitulo VIII de la Ley 80/93. CLAUSULA DECIMA QUINTA: CONTROL FISCAL: El control fiscal del presente contrato será ejercido por la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 80/93 CLAUSULA DECIMA SEXTA: DOMICILIO: Las partes signatarias del presente contrato señalan a la ciudad de Bucaramanga. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD: En los términos previstos en el articulo 1 del Decreto 931 de 2.009, por medio del cual se modificó el articulo 6 del Decreto 4828 de 2.008 el contratista se obliga a mantener a la Entidad contratante libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: En los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el contrato se perfecciona con su suscripción y para la ejecución se requiere de: 1) La expedición del Registro Presupuestal 2) Del pago de los siguientes tributos departamentales sobre el valor del contrato antes de IVA, Estampillas de reforestación departamental, (1%), Pro-desarrollo departamental (2%), Pro-cultura departamental (2%), Pro-hospitales universitarios departamentales (2%), Pro-electrificación rural (2%),), Estampilla Adulto Mayor (2%), y el diez (10%) sobre el valor de las estampillas relacionadas anteriormente (Ordenanza 012 de 2005.), 3) publicación si el contrato supera los 50 SMMLV tal como lo dispone el inciso 2º del artículo 84 del decreto 2474 de 2008. En el pago se le descontará sobre el valor de la cuenta al contratista lo siguiente: Estampilla Pro-UIS (2%) (Por contratos superiores a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes El diez (10%) sobre el valor de las estampillas relacionadas anteriormente (Ordenanza 012 de 2005.).En constancia se suscribe a los del mes de de dos mil once (2.011).

**LOTERIA SANTANDER** 

**EL CONTRATISTA** 

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA

Gerente General